



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 224 2013

25 JUN 2013

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 198 - 2013, del 03.06.13 y el Informe N° 1070 - 2013-SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML, del 24.06.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de las cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otra al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario o quien se hubiera delegada esta atribución, designará por escrita a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 198 - 2013, del 03.06.13, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, la obra "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO CHILLÓN. SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA";

Que, en dicho contexto, mediante el informe N° 1070 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 24.06.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO CHILLÓN. SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutivo en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de las Estatutas del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionaria administrativo de más alta rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue a delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección:

- PAC N° 68 (ADP): "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO CHILLÓN. SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA".

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
José García Calderón	Presidente Titular	07760179	CA5	GT
Luis Eduarda Cáceres Domínguez	Primer Miembra Titular	08408308	CA5	GT
Javier Alzamora Bustamante	Segundo Miembro Titular	07930643	CAS	SGASA
Alberto Marquina Pazo	Presidente Suplente	09462500	CA5	GT
Luis Alberto Fernandini Sánchez	Primer Miembro Suplente	07885591	LOCADDR	GT
Nelson Iván Puch Chang	Segundo Miembro Suplente	07548860	CAS	SGASA



SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 26 JUN 2013
RECIBIDO
 Hora: Por:

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidas en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el atargamiento de la Buena Pro quede censuado o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten Signature]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO GRAVEZ
 GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 26 JUN 2013
RECIBIDO
 Firma:

BA
 OLI
 OASA
 OT
 Nelson Cruz

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 26 JUN 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transmisión Nº.
 A: *U.B.*
 Para el conocimiento y fines de ejemplo con
 Transmisión Nº.
 Fecha: **25 JUN 2013**
 Firmado por: *[Signature]*
 Lic. Adm. **ANAS PAJUELO**
 Director Administrativo

[Handwritten Signatures]
 Fernando
 Alberto Rojas
 Javier Alvarado
 Luis Barrios
 Arg. Juan Garcia



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 01 JUL 2013
RECEPCION
 Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DEPENDENCIA TECNICA
 01 JUL 2013
RECEPCION
 Hora: Firma: